



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISION DEL RÉGIMEN  
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL DE LA  
ASAMBLEA NACIONAL.**

En Quito a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil nueve a las 14:00 en las oficinas de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional se reúne la Comisión.

El Presidente de la Comisión propone que la asambleísta Silvia Kon actúe nuevamente como secretaria Ad-Hoc, moción que es aceptada por los presentes, acto seguido la Secretaria Ad-Hoc procede a confirmar el quórum con el resultado de 6 asambleístas presentes y 5 ausentes al inicio de la sesión. Las y los asambleístas presentes son: Viviana Bobinilla, Juan Carlos Cassinelli, Silvia Kon, Lourdes Alarcón como alterna de Nicolás Lapentti, Luis Noboa y Francisco Velasco. En el transcurso de la sesión se suman los asambleístas: Vicente Robalino (alterno de Irina Cabezas), Ramón Cedeño, Vanesa Fajardo y Patricio Quevedo.

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Ad-Hoc dar lectura al orden del día y a continuación se inicia la sesión.

1. El asambleísta Luis Noboa solicita incluir en el orden del día un punto de varios para tratar aspectos de la organización de la comisión, solicitud que es aceptada por los presentes y se incluye.
2. Comisión general para recibir al economista Jaime Ruiz, ex Presidente de la comisión Tributario, fiscal y financiero Octubre 2008 – Julio 2009. El economista Ruiz da a conocer un resumen de lo que se hizo en dicha comisión con un recuento de varios elementos de juicio para cumplir con el mandato constitucional y con el proceso de legislación y fiscalización; realizó el control político como antesala para sustentar, rectificar y transparentar los argumentos de la fiscalización como una de las funciones de la Asamblea Nacional y sus asambleístas. El economista Ruiz sugiere que se quite el carácter de orgánicas a las leyes de bancos como las del Banco Nacional de Fomento y la de la Corporación Financiera Nacional de acuerdo a la nueva constitución. Además sugiere crear el Código Financiero Público, así como la Ley de Economía Social y Solidaria, entre otros. El economista Jaime Ruiz se compromete hacer llegar a todos los asambleístas un informe de labores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

3. La Secretaria Ad-Hoc procede a dar lectura al segundo punto del orden del día sobre el oficio 001-LNI-PRIAN-009 remitido por el asambleísta Luis Noboa Icaza del 17 de Agosto del 2009 dirigido al Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control solicitando disponer la comparecencia al pleno de esta comisión a la Ministra de Economía y Finanzas, al Ministro de Minas y Petróleos, y al Presidente Ejecutivo de Petroecuador para explicar los contratos suscritos con la compañía Petrochina Internacional Cia. Ltda. para recibir una explicación detallada a fin de que los ecuatorianos comprendamos el buen uso que se pueda dar a nuestros recursos naturales. El Presidente de la Comisión da a conocer la apertura que ha existido por parte de los funcionarios públicos que han acudido a esta comisión, y expone que para la solicitud de información a los funcionarios públicos para la fiscalización, existen procesos establecidos y los mecanismos jurídicos y constitucionales. A continuación cede la palabra al asambleísta Juan Carlos Cassinelli, el cual, a través de la lectura de los artículos 74, 75 y 76, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expone su criterio jurídico diferenciando entre solicitar información como proceso previo a una fiscalización y solicitar información a todo funcionario público como parte de la función fiscalizadora que tiene todo asambleísta a más de su función legisladora. El asambleísta Luis Noboa Icaza expone su petición de recibir a dichos funcionarios, no como parte de un proceso de fiscalización, sino como una invitación a explicar y dar a conocer los detalles expuestos en el oficio referido. El Presidente de la Comisión recalca la sección dos del procedimiento documental y de fiscalización de la Ley respectiva, y reafirma el derecho constitucional de todo asambleísta de solicitar información, y cómo actuar ante el funcionario público que no remita u omita el objeto de dicha solicitud.
4. El asambleísta Juan Carlos Cassinelli expresa que él tiene la disposición a fiscalizar todo aquello que haya que fiscalizar para lo cual, en primer lugar, debe recabarse información, y menciona que una vez que ha recibido el oficio del asambleísta Luis Noboa, y analizado el mismo, piensa que se debe proceder a invitar a los funcionarios, pero utilizando el procedimiento estipulado en la Ley Orgánica de de la Función Legislativa, por lo cual, sugiere que el asambleísta Luis Noboa empiece el proceso solicitando información a los funcionarios, y si éstos, no contestan como es debido, entonces seguir el mencionado procedimiento.
5. Por petición del Presidente de la Comisión, se da lectura a los artículos 294, 295 y 296 de la Constitución Política del Ecuador, e insiste en la necesidad de que el proceso de solicitud de información a los funcionarios públicos se realice a través de los procesos establecidos. El Asambleísta Luis Noboa acepta las propuestas, en el sentido de que se use el procedimiento, y menciona que enviará las comunicaciones a los funcionarios en cuestión solicitándoles la información a fin de que se inicie



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

con el proceso; y a la espera de que en los quince días se responda, caso contrario, para proseguir según determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

6. El asambleísta Luis Noboa Icaza, solicita tener una idea de la agenda de trabajo de esta comisión para asistir a las convocatorias, en consideración a los asambleístas que residen fuera de la ciudad de Quito, a fin de que tengan tiempo de viajar, el Presidente de la Comisión remitirá, de acuerdo a la Ley, la invitación a las sesiones de la comisión con las 24 horas de anticipación.

Sin más temas que tratar, se clausura la tercera sesión de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, siendo las 15h35, firmando para constancia de lo actuado, el Presidente de la Comisión y la Secretaria Ad-Hoc.

Francisco Velasco  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Sylvia Koh de García  
**SECRETARIA AD-HOC**